

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 725 (4/10/2021) de La jefa del Departamento de Educación a Secplac
2. El memorándum N°673 de fecha 9 de agosto de 2021, de la Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal
3. El memorándum N° 764 de fecha agosto de 2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica a Secplac.
4. El certificado de Pre-obligación Presupuestaria 5/79, de fecha 30/7/2021

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO PARA REALIZAR TALLERES DE APOYO PEDAGOGICO EN LENGUAJE Y MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES DE 3° Y 4° MEDIO**", ID 2767-49-LE21, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2.- **PROCEDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

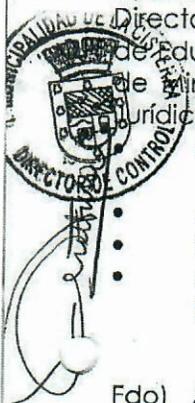
3.- **LA APERTURA ELECTRÓNICA** de la propuesta se efectuará el **día 3 de septiembre de 2021, a las 10:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura, que está compuesta por el director(a) de Secplac o funcionario designado por éste, el Director de Administración y Finanzas o funcionario designado por éste, la jefa del Departamento de Educación Municipal o funcionario designado por ésta, el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe. También asistirá como Asesor en materias jurídicas el Director de Asesoría Jurídica o funcionario designado por éste

4.- **LA COMISIÓN EVALUADORA** de dicha Propuesta Pública, estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Ana Karina Ibarra Cádiz - RUN - Directora de SECPLAC
- Ricardo Ortiz Manzur - RUN - Director de Administración y Finanzas
- Angélica Ulloa Jaramillo - Jefa Depto. Educación Municipal, Rut

5.- **El gasto** se imputará a la cuenta 2152211002 del presupuesto Municipal de Educación.

Fdo) ANA KARINA IBARRA CADIZ, Secretaria Comunal de Planificación . Por Orden del Señor Alcalde. PATRICIO ORELLANA FERRADA. Secretario Municipal. Lo que Transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

AKIC/POF/Gcm



15 SEP 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4379 de fecha 20.08.2021 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada: "Contratación de Servicio Externo para Realizar Talleres de Apoyo Pedagógico en Lenguaje y Matemáticas para Estudiantes de 3° y 4° Medios" (ID 2767-49-LE21);
- 2.- El Memorandum N° 776 de fecha 07.09.2021 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

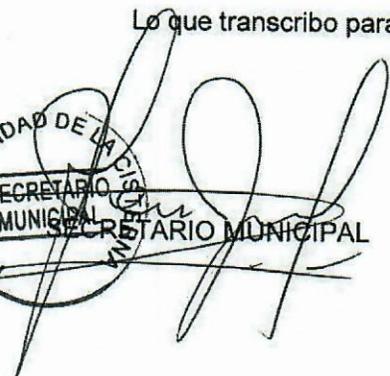
D E C R E T O

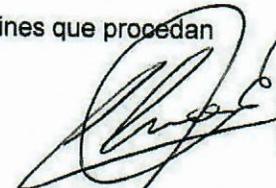
1.- **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta presentada en la Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicio Externo para Realizar Talleres de Apoyo Pedagógico en Lenguaje y Matemáticas para Estudiantes de 3° y 4° Medios" (ID 2767-49-LE21).

2.- **AUTORIZASE** al Depto. de Educación Municipal (DEM) para proponer el trato o contratación directa para la "Contratación de Servicio Externo para Realizar Talleres de Apoyo Pedagógico en Lenguaje y Matemáticas para Estudiantes de 3° y 4° Medios" (ID 2767-49-LE21), de acuerdo a lo establecido en la letra I), del N° 7, del artículo N° 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en los mismos términos regulados por las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE